UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 11/2.017

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los cinco días del mes de diciembre del año 2.017 siendo las 08:10 Hs, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS"** CD Nº 12/2.017.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 327.666.----------

Se publicó la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 335988 para presentar ofertas el día 01 de diciembre de 2017, para **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y UPS".**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, con F.F. 30 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 56/2017.----------

2- Acto

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los 1 día del mes de Diciembre de 2.017, siendo las 08:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad dos ofertas pertenecientes a la siguientes firmas oferentes:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO	Observaciòn
DISOFT SOLUCIONES INFORMATICA de José Asunción Marecos.	1.302.395-0	16.800.000	COTIZÓ ITEM Nº 1 Y 2
BLUE OCEAN COMPANY S.A	80085554-0	31.820.000	COTIZÓ ITEM Nº 3, 4 Y 5
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	36.200.000	PRESENTÒ COTIZACIÓN PARA TODOS LOS ITEMS.

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente de las documentaciones se ha detectado que la firma oferente DISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICA del señor José Asunción Marecos presentó la Garantía de Mantenimiento de oferta un porcentaje inferior 3% a lo solicitado por el PBC la cual es del 5 %, y teniendo en cuenta de que este es un documento de carácter sustancial, queda desestimada la oferta de la firma oferente mencionada.

Las demás firmas oferentes han presentado con su oferta todas las documentaciones solicitadas en el ANEXO E, motivo por el cual, se procede al análisis correspondiente, que se adjunta al presente informe: ----

	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		SDA PARAGUAY S.A	BLUE OCEAN COMPANY S.A
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP.-*	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.***	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
8	Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		

10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
13	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
14	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
15	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
16	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
	Otros documentos.		
17	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA	NO APLICA
18	Catálogos o folletos de los productos cotizados	CUMPLE	CUMPLE
19	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes correspondientes al ítem Nº 1 Y 2.	CUMPLE	NO APLICA
20	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Equipos Informáticos (computadoras, ups, impresoras), en general por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión del análisis Documental: Luego del análisis documental como se puede visualizar en el cuadro precedente las que arrojan los siguientes resultados:

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A **CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el ANEXO E del PBC.
- La firma oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A**, **CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas en el ANEXO E del PBC con referencia al punto Nº 19 del presente cuadro NO APLICA en vista de que la firma oferente no presento cotización para los ítems Nº 1 y 2.

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDA LEGAL DE LOS OFERENTES: En observancia a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA**

LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento a las firmas oferentes que continuan en el proceso de evaluación, con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- SDA PARAGUAY S.A, está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:
  - Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categoría L9D.
  - Esperanza Vallejos Meza De Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17 con fecha de baja en 01/03/2003.
  - Federico Manuel Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.
  - María Emilia Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.

  De los socios mencionados el único que sigue con registro actual en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que según disposiciones legales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución

- BLUE OCENA COMPANY S.A, está constituida por dos socios, los señores Miguel Ignacio González con C.I Nº 4.016.500 y Juan Máximo Osorio Miranda con C.I Nº 2.885.641 y los representantes los señores Osvaldo Ariel Rodríguez con C.I Nº 3.533.685 y Manuel Romero Pérez con C.I Nº 5.445.784 no registran datos en el SINARH, por tanto no incurren en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes que continúan en el proceso de evaluación cuenta con sanción alguna (amonestación- Inhabilitación).

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC para el presente llamado, se describen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA.	Ver plantilla en el SICP	2	Unidad	Unidad	15 días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES **ITEM Nº 2**	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
IMPRESORA LÁSER **Marca:** Indicar **Modelo:** Indicar **Procedencia:** Indicar **Velocidad de Impresión:** hasta 19 ppm, Impresión en negro (normal, A4). **Velocidad de Impresión:** primera página en negro, (A4, lista) en 8,5 segundos. **Procesador:** 266Mhz. o superior. **Memoria máxima:** 8 Mb, o superior. **Calidad de impresión en negro:** Hasta 600x600.ppp x 2dpi. **Ciclo de trabajo (mensual, A4):** Hasta 5000 páginas. **Volumen de páginas mensuales recomendado:** De 250 a 1500. **Bandeja de papel estándar:** 1 ranura de entrada prioritada de 10 hojas adicional. **Máximo de bandejas de papel:** 1 ranura de entrada prioritaria de 10 hojas adicional. **Manejo de papel estándar/entrada:** Bandeja de entrada de 150 hojas, ranura prioritaria de 10 hojas. **Manejo de papel estándar salida:** Bandeja de salida de 100 hojas. **Opciones de papel de impresión de doble cara:** Manual. **Tamaños de material admitidos:** A4; A5; A6; B5; tarjetas postales; sobres (C5, DL, B5). **Tamaños personalizados de soporte:** Bandeja de entrada de 150 hojas: de 147x211 a 216x356 mm; ranuras de alimentación prioritaria: de 76x12 a 216x356 mm. **Tipos de soporte admitidos:** Papel (láser, común,	2	Unidad	Unidad	15 días

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiqueta, cartulina, transparencias, postales. **Conectividad estándar:** Puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 wifi 802.11 b/g. **Capacidad inalámbrica:** wifi 802.11 b/g. **Alimentación eléctrica:** 220 volts, 50 Hertz, (sin transformador externo ni interno). **Requisitos mínimos del sistema:** Windows 7 (32bits/64bits), Windows Vista (32bits/64bits), Windows XP, Server 2008 (32bits/64bits), Server 2003. **Debe incluir la caja:** CD software de instalación y guía de usuario, cable de alimentación, cable USB. Garantía escrita de 1 año. **Tóner incluido:** original del fabricante más 2 (dos) adicionales.				

DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES **ITEM Nº 3**	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
Cajas de conmutación de computadoras o gabinetes y accesorios **Marca:** Indicar **Modelo:** Indicar **Procedencia:** Indicar **Altura del rack:** Chasis para rack: 42U : 1991 mm (78 pulg.) **Anchura:** 600 mm (24 pulg.) **Profundidad:** 1070 mm (42 pulg.) **Capacidad de carga (estática):** 1360 kg (3000 libras) **Capacidad de carga (dinámica):**	1	Unidad	Unidad	15 días

1020 kg (2250 libras) **Profundidad de montaje mínima:** Chasis para rack de 42U: 191 mm (7,5 pulg.) **Profundidad de montaje máxima:** 915 mm (36,02 pulg.) **Refrigeración.** **Distribución de la alimentación** **Administración de Cables** **Techo para el acceso de cables:** 8 ranuras de entrada de cables de gran tamaño **Paneles laterales seguros:** los paneles de altura media con cerradura **Guías de montaje fáciles de ajustar:** fabricadas con un diseño que permite realizar el ajuste con solo girar un tornillo. **Canales posteriores para cables:** admiten el montaje sin herramientas de las unidades de distribución de alimentación (PDU) y el montaje vertical, también sin herramientas, de los organizadores de cables.				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PLAZOS DE ENTREGA**
ITEM Nº 4 UPS 3000 **Marca:** Indicar **Modelo:** Indicar **Procedencia:** Indicar **Salida:** Capacidad de Potencia de Salida 2700 Vatios / 3000 VA Máxima potencia configurable 2700 Vatios / 3000 VA Tensión de salida nominal 220V Distorsión de tensión de salida Menos del 5% con carga completa Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) 47 - 53 Hz para 50 Hz	1	Unidad	Unidad	15 días

nominal,57 - 63 Hz para 60 Hz nominal Tipo de forma de onda Onda senoidal Conexiones de salida (8) NEMA 5-15R (2) NEMA 5-20R **Entrada** Entrada de voltaje 220V Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible) Tipo de enchufe NEMA L5-30P Longitud del cable 1.83 metros Variación de tensión de entrada para operaciones principales 82 - 144V Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 75 - 154V **Baterías y autonomía** Tipo de batería Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración Tiempo típico de recarga 3 hora(s)				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PLAZOS DE ENTREGA**
UPS 2000 **Marca:** Indicar **Modelo:** Indicar **Procedencia:** Indicar **SALIDA** Capacidad de potencia de salida: 1.4 KVatios / 2.0 Kva Máxima potencia configurable (vatios): 1.4 KVatios / 2.0 kVA Tensión de salida nominal: 230V Nota de tensión de salida: Configurable para tensión de salida nominal para 220 o 230V Eficiencia con carga completa 89.0%	1	Unidad	Unidad	15 días

Distorsión de tensión de salida: 3% Tipo de onda senoidal ENTRADA Entrada de voltaje 230V Frecuencia de entrada: 45-65 Hz (detección automática) Tipo de enchufe: IEC-320 C20 Longitud de cable: 2.44 metros Variación de tensión de entrada para operaciones principales: 160-280V Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales: 100-280V Eficiencia con carga completa: 89.0% BATERIAS Y AUTONOMÍA Tipo de Batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolitos suspendido: a prueba de filtración Baterías pre-instaladas: 1 Tiempo de recarga típico: 2 horas.				

Observación: En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas se evalúan los bienes ofertados por los oferentes según los catálogos presentados por cada empresa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. Luego del análisis de los catálogos y especificaciones técnicas presentadas por todas las firmas oferentes según ítems cotizado, se deja constancia de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y en el SICP según los ítems cotizado.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de computadoras, ups, impresoras en general correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A	36.200.000	18.100.000	256.768.000	CUMPLE
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A	31.820.000	15.910.000	91.737.200	CUMPLE

Por los datos expuestos en el cuadro, se puede visualizar que ambas firmas oferentes cumplen con la experiencia solicitada en el PBC.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC; el certificado de origen nacional no fue solicitado puesto que los productos ofertados por las firmas oferentes no son de origen nacional.

Seguidamente se selecciona la oferta más conveniente desde el punto de vista económico para cada ítem cotizado.

8.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 1173/2016.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertado con los precios referenciales y constató que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución en ninguno de los ítems cotizados, motivo por el cual no se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos.

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López 347 dela ciudad de Lambaré – Asunción PY, ha presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico en todos los ítems y ha cumplido con todo los requerimientos establecidos en el PBC. Por tanto, se Recomienda la adjudicación en los siguientes ítems.

- **Ítem Nº 1**: **Computadoras Personales (PC)**, por un monto total de Gs. **11.000.000** (Guaraníes once millones).
- **Ítem Nº 2**: **Impresora Láser blanco y negro,** por un monto total de Gs. **4.200.000** (Guaraníes cuatro millones doscientos mil).
- **Ítem Nº 3: Gabinete**, por un monto total de Gs. **7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil).
- **Ítem Nº 4**: **UPS 3000 VA**, por un monto total de Gs. **6.000.000** (Guaraníes seis millones).
- **Ítem Nº 5**: **UPS 2000 VA**, por un monto total de Gs. **7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil).

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 36.200.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente desde la suscripción del

contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001 –*** *ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.*

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 56/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Lider Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
Derecho, C. Políticas y Sociales